

N° 13318 ✓

AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DON WINSTON AHUMADA RETAMALES.

- 2 ENE 2009

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 /

VISTO: lo dispuesto en los D.L. N°s. 1.028/75 y 3.001/79; en los D.S. N°s 72/81, 1312/99 y en la ley 19.886, y su Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, todos del Ministerio de Hacienda; en la Ley de Presupuesto N° 20.314; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los Decretos Supremos N°s. 32/2008 y 57/2008 ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la Resolución Exenta N° 1410, de la Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1410, de fecha 31 de Diciembre de 2007, se aprobó el Contrato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT: 4.742.397-K, para el arriendo de la propiedad ubicada en calle 2 Norte N°837-Casa A, Comuna de Viña del Mar.

2. Que, el contrato señalado precedentemente es necesario a fin de que la Unidad Operativa de Control de Transito del Gran Valparaíso (UOCT-GV), pueda operar en un inmueble, que ofrezca garantías necesarias para el buen funcionamiento.

3. Que, el contrato suscrito con don WINSTON AHUMADA RETAMALES, ha sido evaluado positivamente por los usuarios del mismo, ubicando sus calificaciones en la categoría de "Muy Bueno", según consta en formulario de evaluación de proveedores que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

4. Que, el Memorandum N°486 de fecha 9 de Diciembre de 2008, señala que es imprescindible para la UOCT-GV dar continuidad a su operación, y que el servicio provisto satisface los requerimientos de la Unidad.

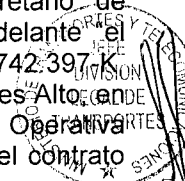
5. Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerando: N°2, N°3 y N°4 de la presente Resolución Exenta, se recomienda la renovación del contrato con don WINSTON AHUMADA RETAMALES, esto debido a que el servicio provisto satisface las necesidades y facilita el buen funcionamiento de la Unidad Operativa de Control de Transito del Gran Valparaíso.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCECE la Renovación del Contrato de arriendo, entre don WINSTON AHUMADA RETAMALES, RUT: 4.742.397-K, y la Subsecretaría de Transportes, la que se transcribe íntegramente a continuación:

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO DEL GRAN VALPARAÍSO

En Santiago de Chile, a 16 del mes de Diciembre 2008, entre la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, RUT:61.212.000-5, representada por don Raúl Erazo Torricelli, C.I N° 5.542.119-6, Subsecretario de Transportes, ambos domiciliados en calle Amunategui N°139, comuna de Santiago Centro, en adelante "el arrendatario", por una parte y por la otra don Winston Ahumada Retamales, Chileno, C.I. N° 4.742.397-K, domiciliado en la Comuna de Viña del Mar, Villa Carlos Condell, Block #15, departamento 32, Miraflores Alto, en adelante "el arrendador", acuerdan renovar el contrato de arriendo para las dependencias de la Unidad Operativa de Control de Transito del Gran Valparaíso, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato suscrito entre las partes, la que señala:



"El arriendo tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 01 de Enero del 2008. La Subsecretaría de Transportes podrá poner término al contrato mediante comunicación escrita al arrendador con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término de la vigencia del mismo. El presente contrato podrá ser prorrogable por escrito y mediante acto administrativo totalmente tramitado, informando al arrendador dicha decisión mediante comunicación escrita con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término de vigencia del mismo.

La Subsecretaría podrá poner término anticipado al presente contrato, sin derecho a indemnización para el arrendador, en cualquier periodo sea esto por decisión de la Subsecretaría o porque el arrendador ha incurrido en incumplimientos de las obligaciones que asume en virtud de éste documento".

La nueva vigencia del contrato es a partir del 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Transportes y uno en poder de don Winston Ahumada Retamales.

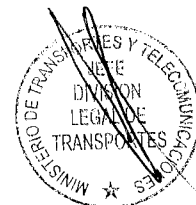
FDO: Winston Ahumada Retamales, arrendador del inmueble y don Raúl Erazo Torricelli, Subsecretario de Transportes.


2.-IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación de contrato, y que asciende a un canon mensual de arriendo de 48 UF (cuarenta y ocho unidades de fomento), equivalentes; según base de datos estadísticos del Banco Central de Chile de fecha 16 de Diciembre de 2008, a \$1.030.222 (un millón treinta mil doscientos veintidós pesos) al ítem 22-09-002, Programa 04, del presupuesto 2009 de la Secretaría y Administración de Transportes, Unidad Operativa de Control de Tránsito-UOCT.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


RAÚL ERAZO TORRICELLI
Subsecretario de Transportes

| REFRENDACION | |
|--------------------------------|----------------------|
| Depto. Contabilidad y Finanzas | |
| Refrendado por | \$ 12.362.665.- |
| ID Sigla | : 26414 |
| Imputación | : 19.01.04.22.09.002 |
| Presupuesto | \$ 32.619.482.- |
| Acumulado | \$ 12.362.665.- |
| Disponibilidad | \$ 25.256.822.- |
| Responsable | : DAS |
| Fecha | : 27-01-2009. |



 MRB/PTS/RGF/GML/BMS/MMS
DISTRIBUCIÓN:
División Administración y Finanzas
Departamento de Administración
UOCT
Unidad Adquisición (2)
Oficina de Partes